



SELLO CUARTO, VALLE DE
MARAVILLAS, AÑO DE 1654
SEPTIEMBRE Y SESENTA
Y CUATRO.

H. 30.

Señor

D. And. Perez de Meca Ponre de Leon Rex.^{or} perpetuo y Alcalde
provincial de la Santa Hermandad del Estado de esta Ciudad
año de 1654 con elyndim.^{to} que deuo: Digo que hauendo fallido
D. Andres fern de Carras Rex.^{or} perpetuo con el empleo de Alcalde
de el castillo, y frontero de esta Ciudad y ser preciso a D. p.
poner a du. Mag.^o por mano del capitán General de Balencia
y Mericia, sus herederos de du. Quintana, los que beneméritos
para gobernarle, en el que fuere de du. maior Aprado, y concuerda
do en omni, las qualidades y condiziones que en el Titulo de dha
Alcaldia se espuguan, por los seruizios que an hecho mis an.
ti parados a la corona, como lo fue D. And. Perez de Meca Pon
re de Leon mi segundo Alcalde, hermano de M. 3. D. Juan Pe
rez de Meca Ponre de Leon Govern.^{or} que fue en el Real consejo
de Hacienda el qual dho D. And. caso a los diez y ocho años de
su edad con D. Beatriz de Guuara, hija del D. D. Juan de Guuara
consultor de la D. oficio. el que seruis a du. Mag.^o en diferentes
empleos de du. Real seruizio, y de D. Maria Suarez Penchosa
a las familias nobles de los Pobladores y conquistadores de
esta Ciudad. Se ocupo con su persona y la de sus Cuados. a los
socorros y defensa de las costas de la Marina de esta Ciudad y
demas lugares circunberinos en las ocasiones de Embargos
de Inemigos, como tambien lo hizo a la de Cartagena en
el año de 1654. en tiempo que estava ala Vista toda la
Armada de Holanda, y en su defensa el Marquy de los Velaz
y el conde de Castro, quienes le dieron las Grangas y en el

